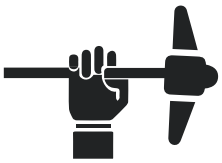
¡Empecemos a conocer la **NORMATIVA MINERA!**

planetGOLD Bolivia

¿Qué es la otorgación de **DERECHOS MINEROS?**

El Derecho Minero faculta a su titular la realización de actividades mineras de exploración, explotación, concentración, fundición, comercialización y/o industrialización de minerales, en toda o parte de la cadena productiva minera. El Derecho Minero no otorga propiedad sobre áreas mineras o recursos naturales.



¿Qué es un área **minera?**

Es el área geográfica destinada a la realización de actividades mineras su unidad de medida es la cuadrícula, la cuadrícula tiene forma de pirámide invertida. Una cuadrícula en superficie mide 500 m por lado con una extensión total de 25 hectáreas.



La otorgación de derechos mineros según la **Ley o535 de Minería y Metalurgia** deben ser a través de la suscripción de Contratos Mineros y licencias.

¿Qué es un contrato administrativo minero?



El Contrato Administrativo Minero (CAM) es el instrumento legal por el cual el Estado Plurinacional de Bolivia, en representación del pueblo boliviano, a través de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) otorga a un Actor Productivo Minero (APM) la facultad de realizar actividades mineras dentro de un área determinada.

Estructura institucional del **sector minero**

1

Nivel de definición de Políticas, Fiscalización y Supervisión Generales.
Ministerio de Minería y Metalurgia

2

Nivel de Administración Superior, Fiscalización y Control de las Actividades Mineras y Registro Minero.
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera–AJAM.

3

Nivel de Empresas Públicas Mineras.
1. Corporación Minera de Bolivia–COMIBOL y empresas filiales y subsidiarias.
2. Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM).
3. Otras por crearse conforme a Ley.

4

Nivel de Entidades de Servicios, Investigación y Control.
1. Servicio Geológico Minero–SERGEOMIN.
2. Centro de Investigaciones Minero Metalúrgicas–CEIMM.
3. Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales–SENARECOM.

5

Nivel de Entidades de Fomento.
1. Fondo de Apoyo a la Reactivación de la Minería Chica–FAREMIN.
2. Fondo de Financiamiento para la Minería Cooperativa–FOFIM.

planetGOLD Bolivia

Apoyado por: gef

Implementado por: ONUDI – Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Ejecutado por: Projekt Consult – Member of GFA Group

En Alianza con: Ministerio de Producción Sostenible, Medio Ambiente y Agua; Ministerio de Minería y Metalurgia; Ministerio de Salud y Deportes

Procedimiento de otorgación
DE DERECHO MINERO

Contrato administrativo minero (CAM)

APMs | AJAM | SERGEOMIN

- INICIO
- SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE ÁREA LIBRE
- 10 días
- FORMALIZAR SOLICITUD CAM
- 5 días
- AUTO DE ADMISION
- REMISIÓN A DCCM
- 5 días
- INFORME TÉCNICO DE DISPONIBILIDAD DE ÁREA
- 2 MESES 3 MESES 5 MESES + 1 MES
- RESOLUCIÓN PROSECUCIÓN
- PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO
- PUBLICACIÓN GACETA MINERA
- 20 días
- OPOSICIÓN
- REMISIÓN A SERGEOMIN
- INFORME SOCIAL IDENTIFICACIÓN SUJETOS DE C.P.
- EMISIÓN DE CRITERIO DE RAZONABILIDAD TÉCNICA
- 3 días
- RESOLUCIÓN INICIO CONSULTA PREVIA
- 5 días
- 20 días
- REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA
- RESOLUCIÓN APROBATORIA ACUERDO CONSULTA PREVIA
- 20 días
- 4 días
- PAGO DE PATENTE MINERA
- AUTO REMISIÓN DCCM
- 10 días
- INFORME TÉCNICO CONCLUSIVO Y PLANO DEFINITIVO
- RESOLUCIÓN SUSCRIPCIÓN CAM
- MINUTA CAM
- MMM – MINPRES Gestiones ante ALP para aprobación

Contrato administrativo minero por adecuación (CAM-ADEC)

APMs | AJAM | DCCM

- INICIO
- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
- SUBSANACIÓN DE REQUISITOS 15 DÍAS
- NO CUMPLE
- RECHAZO MEDIANTE RESOLUCIÓN
- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS 10 DÍAS
- NO CUMPLE
- SI CUMPLE
- INFORME LEGAL – 10 DÍAS
- RESOLUCIÓN DE ADECUACIÓN 10 DÍAS
- MINUTA CAM-ADEC/ SUSCRIPCIÓN– 15 DÍAS
- INFORME TÉCNICO -10 DÍAS
- SI ES VIABLE
- REGISTRO MINERO 20 DÍAS
- PUBLICACIÓN GACETA MINERA
- FIN

MÁS INFORMACIÓN:

https://www.planetgold.org/bolivia | planetGOLD | Planet-GOLD Latam | planetGOLD